



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2012 200-11

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **ALVARO RAÚL JORQUERA TORMEN**, a contar del 31 de julio de 2012, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C121589 que mantenía en la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 31 de julio de 2012, la renuncia presentada por el Sr. **ALVARO RAÚL JORQUERA TORMEN**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C121589, que mantenía en la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Jorquera, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C121589, se reducen a \$360.000.-

2. El Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de noviembre de 2012.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.Nº 2012 – 335

Concepción, 26 de noviembre de 2012.

PASE A : SR. VICERRECTOR
DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 31 de julio de 2012, la renuncia presentada por el Sr. **ALVARO RAÚL JORQUERA TORMEN**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C121589.

Le saluda atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado

/kss